COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 025/2019
"ADQUISICON DE PASAJES AEREOS"

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 07:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/PS Nº 941/19** de fecha 07 de noviembre de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE PÁSAJES AEREOS,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/19.***

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

ANTECEDENTES.

a) N° de PAC: ID 362.345

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo De Gasto 230- Pasajes y Viáticos, del Presupuesto de Petropar del 2019 y sujeto a disponibilidad presupuestaria 2020.

c) Resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones: PR/PS Nº 900/19 de fecha 28 de octubre de 2019.

d) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido adendas.

Se deja constancia de que los oferentes no han realizado consultas.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Fueron designados por Resolución PR/PS Nº 941/19: el Lic. Alfredo Britos, Lic. Andrea de los Rios; la Abg. Sandra Delesma.

e) Forma de adjudicación: por el **TOTAL,** bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, con un mínimo de GS 250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones), y un máximo de GS. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)

ACTO DE APERTURA.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 11 de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las11:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres de las Ofertas Técnicas realizando un análisis cuantitativo de las documentaciones presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Monto total de la oferta conforme al acta de apertura:

PORCENTAJE COTIZADO	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L	ROUNDTRIP de Diana Cabello	GO TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS
	0%	-2.2 %	-1.5%	0%

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la carta de invitación y anexos, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de **"CUMPLE – NO CUMPLE".**

El **Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61,** establece: *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

DOCUMENTOS	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L	ROUNDTRIP de Diana Cabello	GO TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
FORMULARIO DE OFERTA * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Luego del análisis realizado a las empresas con respecto a la documentación de carácter sustancial, se puede observar que las mismas cumplen con lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones.

El Artículo 61, **inciso 2 y 3** establece: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

En este Sentido el Comité ha decido corroborar las documentaciones de todas las ofertas presentadas puesto que según el PBC SECCIÓN II Criterios de Evalución Requisitos de Calificacion establece que: se evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados, por lo tanto se verá reflejado en el puntaje, las ofertas que quedarán descalificadas a Criterio de este Comité.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE CARÁCTER FORMAL.

Se constata el cumplimiento de las firmas con respecto a los documentos de carácter sustancial; por lo que se procede a la verificación de los demás documentos solicitados en las bases de la contratación. La falta de algún/os de los siguientes documentos no es causante de descalificación; si no que son considerados a modo de dar puntuación para la planilla de calificación posterior.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L**	**ROUNDTRIP de Diana Cabello**	**GO TRAVEL S.A.**	**INTER EXPRESS S.A.**
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.				
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L**	**ROUNDTRIP de Diana Cabello**	**GO TRAVEL S.A.**	**INTER EXPRESS S.A.**
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS				

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L**	**ROUNDTRIP de Diana Cabello**	**GO TRAVEL S.A.**	**INTER EXPRESS S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **2017 y 2018** para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de ***pasajes aéreos*** por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación, dentro de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L**	**ROUNDTRIP de Diana Cabello**	**GO TRAVEL S.A.**	**INTER EXPRESS S.A.**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

de la oferta correspondiente al Servicio ofertado. La no presentación del documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.				
Disco Compacto (CD) el cual deberá tener almacenado toda la oferta escaneada en formato PDF	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Respecto a la firma **GO TRAVEL S.A.,** no presentó el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente, ni tampoco la Declaración de la calidad del Servicio Nacional ni constancia en trámite del mismo y conforme a lo establecido en el "F" Numeral "II" Criterios de Evaluación que establece cuanto sigue:

*En caso de que existan oferentes que con su oferta **hubieren declarado** la calidad de servicio nacional, pero que no presentaren el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado.*

Por ende, no fue solicitado el mencionado documento de Origen Nacional y este Comité considera que en el punto al Empresa GO TRAVEL S.A. "No Cumple" con el requisito.

El CD presentado en la Apertura de Ofertas por la firma **Go Travel S.A.,** no coincide con la oferta física presentada.

Así mismo las documentaciones faltantes fueron solicitadas de la siguiente manera:

- Por medio de la Nota **DOC Nº 939/19** de fecha 13 de noviembre de 2019 a la firma **ROUNDTRIP de Diana Cabello**, se ha solicitado las siguientes documentaciones:

- Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.

- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en

- Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de pasajes aéreos por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación, dentro de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado y Disco Compacto (CD) el cual deberá tener almacenado toda la oferta escaneada en formato PDF.

*Las documentaciones solicitadas a la firma **ROUNDTRIP de Diana Cabello,** fueron remitidas por medio de Nota vía mesa de Entradas N° 13.652 el 14 de noviembre de 2019, en tiempo y forma; y el Comité considera que se ajustan a los requerimientos del PBC.*

Andrea de los R.
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

A la firma **GO TRAVEL S.A.** se le solicitó las siguientes documentaciones:

Por medio de la Nota **DOC Nº 942/19** de fecha 13 de noviembre de 2019:

Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas
Disco Compacto (CD) el cual deberá tener almacenado toda la oferta escaneada en formato PDF.

Por Nota **DOC N° 950/19** de fecha 15 de noviembre de 2019, se solicitó el Disco Compacto (CD) el cual deberá tener almacenado toda la oferta escaneada en formato PDF, esta solicitud se realiza en atención a que lo almacenado en **CD presentado** al momento de la Apertura de Ofertas, no coincide con lo presentado en la oferta física, el Comité realizo la aclaración de la discrepancia para mejor entendimiento del Oferente.

A través de la Nota **DOC N° 983/19** de fecha 20 de noviembre de 2019, se solicitó la certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos. Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS.

Se deja constancia que Ninguna de las notas fue contestada por la firma ***GO TRAVEL S.A.*** *pero la falta de presentación de esta documentación no es descalificatoria debido a que es al solo efecto de sumar puntos conforme los criterios de evaluación y criterio de este Comité en virtud a seguir evaluando todas las Ofertas presentadas en la Apertura.*

La solicitud de las documentaciones faltantes fue realizada de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitario".

Teniendo en cuenta el análisis documental realizado a las ofertas, se procede a la calificación legal.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR

En base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION…2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 31)".***

La evaluación de las ofertas se realizará considerando el puntaje estipulado para cada factor; los puntajes asignados se describen en el cuadro a continuación:

Ítem	Factores	Puntos
1	Porcentaje Cotizado	70
2	Experiencia	12
3	Criterios Sustentables	3
4	Infraestructuras	5
5	Personal Calificado	10
	Total	100

Se detalla a continuación la puntuación alcanzada por cada firma:

Descripción	Perfil	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L	ROUNDTRIP de Diana Cabello	GO TRAVEL S.A	INTER EXPRESS S.A.
A) Porcentaje Cotizado	Ver anexo 1.	15,6	70	50	15,6
B) Experiencia	Ver anexo 3.	12	12	11	12
C) Criterios Sustentables	Ver anexo 2	0	0	0	0
D) Infraestructura	Ver anexo 4	5	5	4	5
E) Personal Calificado	Ver anexo 5	10	4	0	10
TOTAL		42,6	91	65	42,6

La firma con mejor puntaje tras la aplicación de los REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR corresponde a ***ROUNDTRIP de Diana Cabello.***

Andrea de los ...
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

MARGEN DE PREFERENCIA

La firma **ROUNDTRIP** de **Diana Cabello** presenta el certificado de origen nacional por lo que NO se requiere aplicar el margen de preferencia.

Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

CAPACIDAD LEGAL

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que la propietaria de la firma ROUNDTRIP, ***Diana Lorena Cabello Ortuzar*** *con C.I. N° 1.420.732, no aparecen en la base de datos del sistema.*

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la oferente Diana Lorena Cabello Ortuzar, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que la oferente cumplen con la **Capacidad Legal** solicitada.

Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019
"Adquisición de Pasajes Aereos"

1 - ROUNDTRIP de Diana Cabello								
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Ratio 2017	Año 2018	Ratio 2018	Promedio Últimos 2 años	Calificación
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	404.000.376	148,75	578.242.173	102,93	125,84	CUMPLE
		Pasivo Corriente	2.716.006		5.617.788			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	2.716.006	0,01	5.617.788	0,01	0,01	CUMPLE
		Activo Total	404.220.559		566.386.577			
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	126.009.535	12,60	158.781.805	1,44	7,02	CUMPLE
		Capital	10.000.000		110.000.000			

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2017 y 2018)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2017 y 2018)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 2 años (2017 y 2018), no deberá ser negativo

*La firma **ROUNDTRIP de Diana Cabello**, CUMPLE con los ratios financieros estipulado en el PBC*

OBSERVACIÓN.

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR a la firma ROUNDTRIP de Diana Cabello** la presente contratación por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones).
2) **FORMAN PARTE** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:
3) Pliego de Bases y Condiciones.
4) Resolución PR/PS Nº 900/19 de fecha 28 de octubre de 2019 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza la contratación.
5) Resolución PR/PS Nº 941/19 de fecha 07 de noviembre de 2019 por medio del cual se constituye el Comité de Evaluación.
6) Acta de apertura de fecha 11 de noviembre de 2019.
7) Oferta de las firmas:. KOSTAS **VIAJES Y TURISMO S.R.L., ROUNDTRIP de Diana Cabello, GO TRAVEL S.A. e INTER EXPRESS S.A**
8) Nota DOC Nº 939/18 de fecha 13 de noviembre de 2019 por medio de la cual se solicitan documentos a la empresa **ROUNDTRIP de Diana Cabello.**

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

9) Nota DOC Nº 942/19 de fecha 13 de noviembre de 2019 por medio de la cual se solicitan documentos a la empresa **GO TRAVEL S.A**

10) Nota DOC Nº 950/19 de fecha 15 de noviembre de 2019 por medio de la cual se solicitan documentos a la empresa **GO TRAVEL S.A**

11) Nota DOC Nº 983/19 de fecha 20 de noviembre de 2019 por medio de la cual se solicitan documentos a la empresa **GO TRAVEL S.A**

12) Nota de la empresa **ROUNDTRIP de Diana Cabello** según mesa de entrada Nº 13.652 de fecha 14 de noviembre de 2019.

13) Anexos 1, 2, 3, 4 y 5.

14) Cuadro comparativo de ofertas.

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 09:42 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....
Lic. Andrea de los Rios
Coordinador

.....
Lic. Alfredo Britos
Miembro

.....
Abg. Sandra Delesma
Miembro

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES

FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO

[esta planilla será utilizada por las entidades convocantes al momento de la evaluación a fin de hallar los puntajes asignados a cada oferente a partir del porcentaje cotizado, los mismos serán sumados a los demás puntos obtenidos de acuerdo a los factores de evaluacion establecidos en el pliego de bases y condiciones]

Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	ROUNDTRIP de Daniela Cabello	-2,20%	30	40	70	Sí
2	Go Travel S.A.	-1,50%	20	30	50	No
3	Kostas Viajes y Turismo	0,00%	13	0	15,6	Sí
4	Inter Express	0,00%	13	0	15,6	Sí

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

ANEXO 2

Experiencia como agencia de viajes

Empresa	AÑO DE CONSTITUCION CONFORME LA RESOLUCION DE INSCRIPCION Y HABILITACION DE LA SENATUR	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	1/8/1985	34	5
ROUNDTRIP de Diana Cabelo	7/9/2007	12	5
Go Travel	21/8/2012	7	4
INTER EXPRESS S.A.	30/12/1971	48	5

CRITERIOS SUSTANCIALES

Empresa	PERSONAS	SENADIS	PUNTAJE
KOSTAS VIAJES Y TURIS	0	0	0
ROUNDTRIP de Diana Cabelo	0	0	0
Go Travel	0	0	0
INTER EXPRESS SA	0	0	0

Nota: las dos empresas "no" presentaron constancia de SENADIS

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

ANEXO 3

ROUND TRIP
EXPERIENCIA

Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de ventas con Entidades Públicas y/o Privadas de servicios de mantenimiento de fotocopiadoras y/o equipos multifunción, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto máximo ofertado (sumatoria de los montos máximos de los lotes cotizados) dentro de los dos (2) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por 2. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto máximo ofertado.

CONTRATO O FACTURAS	DESCRIPCION	MONTO USD	TIPO DE CAMBIO BCP DE LA FECHA DE LA FACTURA	MONTO TOTAL EN GS.	OBSERVACION
Factura 001-001-0004195 / NGO S.A.E.C.A.	Pasajes Aereos a Guanzhou clase economica a favor de Molinas, MR Y Vazquez, MR. 2018	5.094	5.753	**29.304.254**	Corresponde.
Factura 001-001-0004267 / NGO S.A.E.C.A.	Pasajes Aereos a Guanzhou clase economica a favor de Gonzalez Odonne/ Nicolas MR 2018	2.829	5.830	**16.493.127**	Corresponde.
FACTURA N° 001-001-0004227 / NUCLEO S.A.	Convención 2018 Pago Parcial			161.444.177	Corresponde.
FACTURA N° 001-001-0004293 / NUCLEO S.A.	Convención 2018 Pago Parcial			**161.444.177**	Corresponde.
FACTURA N° 001-001-0004298 / NUCLEO S.A.	Adicional Convencional 2018			**5.135.380**	Corresponde.
FACTURA N° 001-001-0004271 / NUCLEO S.A.	Convención 2018 Comercial			**376.541.919**	Corresponde.
Factura 001-001-0003086 / NGO S.A.E.C.A.	Pasajes Aereos China Clase Económica Abril 2017	8.847	**5.408**	**47.844.399**	Corresponde.
FACTURA N° 001-001-0004270 / NUCLEO S.A.	Convención 2018 GSAC			**277.410.674**	Corresponde.
FACTURA N° 001-001/0004604 / Nicolas Gonzalez Oddone	Pasajes Aereos a madrid Vía LATAM			**13.589.726**	Corresponde.
MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS O FACTURACIONES QUE CORRESPONDE A LO SOLICITADO		16.770		**1.089.207.832**	Corresponde.
PROMEDIO 30 % DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS 2017 Y 2018		**5.590**		**326.762.350**	Corresponde.
MONTO DE LA OFERTA				**500.000.000**	Corresponde.
30 % DE LA OFERTA				**150.000.000**	Corresponde.
CALIFICACION				**CUMPLE**	Corresponde.

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

ANEXO 4

KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.

INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA	PRESENTA	PUNTAJE
AMADEUS/SABRE U OTRO	X	2
PAGINA WEB INSTITUCIONAL	X	1
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL (CON DOMINIO PROPIO)	X	1
CONTAR CON 2 PROVEEDORES DE INTERNET	x	1
		5

ROUNDTRIP de Daniela Cabello

INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA	PRESENTA	PUNTAJE
AMADEUS/SABRE U OTRO	X	2
PAGINA WEB INSTITUCIONAL	X	1
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL (CON DOMINIO PROPIO)	X	1
CONTAR CON 2 PROVEEDORES DE INTERNET	X	1
		5

GO TRAVEL

INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA	PRESENTA	PUNTAJE
AMADEUS/SABRE U OTRO	X	2
PAGINA WEB INSTITUCIONAL	X	1
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL (CON DOMINIO PROPIO)	X	1
CONTAR CON 2 PROVEEDORES DE INTERNET	-	0
		4

INTER ESPRESS S.A.

INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA	PRESENTA	PUNTAJE
AMADEUS/SABRE U OTRO	X	2
PAGINA WEB INSTITUCIONAL	X	1
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL (CON DOMINIO PROPIO)	X	1
CONTAR CON 2 PROVEEDORES DE INTERNET	X	1
		5

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Adrián Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

ANEXO 5

KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
PERSONAL CALIFICADO

NOMBRE	CONTRATO	PLANILLA IPS	CAPACITACION SABRE	CAPACITACION AMADEUS	CAPACITACION OTROS	INICIO DE LA RELACION LABORAL	PUNTAJE
Juan Carlos Aponte	X	X	-	X	-	2007	10
Luís Rodríguez	X	X	-	X	-	2017	
Noelia Rojas	X	X	-	X	-	2017	
Walter Jiménez	X	X	-	X	-	2017	
Arnaldo Troche	X	X	-	X	-	2013	
Alfredo González	X	X	-	-	-	2017	
Ruth Gonzalez	X	X	-	X	-	2018	
Mathias Izquierdo	X	X	-	X	-	2018	

ROUNDTRIP de Diana Cabello
PERSONAL CALIFICADO

Fernando Cabello	x	x	-	x	-	2007	4
Carlos Cabello	X	X	-	x	-	2014	

GO TRAVEL S.A.
PERSONAL CALIFICADO

Elizabeth Bresanovich	-	x	x	-	-	-	0
Valezca Gimenez	-	X	-	x	-	-	

Andrea de los Ríos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR

INTER EXPRESS S.A.
PERSONAL CALIFICADO

NOMBRE	CONTRATO	PLANILLA IPS	CAPACITACION SABRE	CAPACITACION AMADEUS	CAPACITACION OTROS	INICIO DE LA RELACION LABORAL	PUNTAJE
Lorena Collante	X	X	X	X	-	2008	10
Dana González	X	X	X	-	-	2015	
Guicela Franco	x	X	X	X	-	2012	
Marianela González	X	X	X	X	-	2004	
Sandra Haynd	X	X	X	-	-	2016	
Milca Insaurralde	X	X	X	-	-	1988	
Belén Ocampos	X	X	X	X	-	2010	
María Ruax	X	X	X	-	-	2013	

Observación: Los funcionarios que no cuplian con todas las documentaciones requeridas en el PBC, no fueron tenidos en cuenta en la planilla.

La Empresa **GO TRAVEL S.A.,** no ha presentado las documentaciones requeridas que fueron solicitadas y ninguno de los funcionarios cumplian con todas las documentaciones, motivo por el cual no fue tenido en cuenta en la presente planiilia

Andrea de los Ritos
Asesor
Auditoría Interna
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Dpto. Contratos y Garantías
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Garantías
D.O.C. - PETROPAR